

No. Radicado: 08SE2024724100100003995
Fecha: 2024-05-30 04:12:11 pm
Remitente: Sede: D. T. HUILA
GRUPO DE
Depen: PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL
Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - CONCILIACIÓN
Destinatario EXPRO GULF LIMITED
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2024724100100003995

Neiva, 30 de mayo de 2024

Señores:
EXPRO GULF LIMITED
Vereda Sanfrancisco
Neiva– Huila

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO EN PÁGINA ELECTRÓNICA Y EN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL HUILA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO DE LA RESOLUCIÓN No. 151 DEL 28 DE FEBRERO DEL 2024
Radicación: 04EE2022724100100004292 DEL 7 DE OCTUBRE DEL 2022
Querellante: JESUS MARIA OSORIO VARGAS
Querellado: BENJAMIN GARZON AROCA – EXPRO GULF LIMITED



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Respetado(a) Señor(a).

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible notificar a **EXPRO GULF LIMITED**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se **NOTIFICA POR AVISO EN PAGINA ELECTRÓNICA (WEB) Y EN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO** a **EXPRO GULF LIMITED** de la **Resolución No. 151 de 28 febrero de 2024**, proferida por el Inspector de Trabajo y Seguridad Social del Grupo Prevención, Inspección, Vigilancia, Control y Resolución de Conflictos-Conciliación de la Dirección Territorial del Huila, **por el cual se archiva una Averiguación preliminar**

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la **FECHA DE RETIRO** de este Aviso, según lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Contra la presente providencia procede el Recurso de Reposición y en Subsidio Apelación, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación, el primero ante la Coordinación que expidió la presente resolución y el segundo ante la Dirección Territorial del Huila de este Ministerio, según lo previsto en el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. Recursos que se pueden presentar a través de la dirección electrónica dthuila@mintrabajo.gov.co, o física, en la calle 11 No. 5-62/64 Piso 4 Edificio Plaza Once.

Atentamente,

Nelson Andres Puentes Gutierrez

NELSON ANDRES PUENTES GUTIERREZ
GRUPO PIV-RCC
Dirección Territorial Huila